

Extracto del contenido: Requerimiento de Documentación Justificativa de la Actividad.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0629/97-SE.

Interesado: Oscar Salvador Contreras.

DNI: 14321753-K.

Ultimo domicilio: C/ Sor Petra, 38, 2.º B, C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0336/96-SE.

Interesado: José Luis Delgado Garrote.

DNI: 08820686-W.

Ultimo domicilio: C/ Sánchez Perrier, núm. 5, Casa 6, 2.º B, C.P. 41009, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0125/97-SE.

Interesado: Francisco Javier Seva Dávila.

DNI: 27314290-L.

Ultimo domicilio: C/ Géminis, 4, C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Aznalcóllar y Sevilla por Sanlúcar la Mayor o Gerena e hijuela a Torre de la Reina, VJA-084, y entre Camas y Sevilla, VJA-083. (PP. 1354/2002).*

Al amparo de lo establecido en los artículos 78 y siguientes del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se ha solicitado la modificación de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Aznalcóllar y Sevilla por Sanlúcar la Mayor o Gerena e hijuela a Torre de la Reina, VJA-084, titularidad de la entidad mercantil Díaz Quirós, S.L., y entre Camas y Sevilla, VJA-083, titularidad de la empresa Autobuses de Camas, S.L., consistente en:

La segregación de los tráficos entre Barriada de la Uva -La Pañoleta- Sevilla y entre Barriada de la Cruz-Sevilla, establecidos en el título concesional VJA-084, para su incorporación a la concesión VJA-083.

Peticionarios: Empresas Díaz Quirós, S.L., y Autobuses de Camas, S.L.

Se convoca esta información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que los interesados y afectados en este expediente puedan personarse en el procedimiento y efectuar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, previo examen de la documentación pertinente en el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en horario de oficina.

Se convoca expresamente a:

- La Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- Los Ayuntamientos de Sevilla y Camas.
- Asociaciones y agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales sindicales de la provincia.
- Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
- Concesionarios de servicios regulares de misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 22.2.2002, perteneciente al cultivador La Herriza de Juan Pérez, correspondiente a la campaña de algodón 1999/2000.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 22 de febrero de 2002, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que el mismo se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime procedentes en defensa de su derecho.

Interesado: La Herriza de Juan Pérez, S.A.

NIF: A29119633.

Ultimo domicilio: Infante Don Fernando, núm. 61, 3.º D, 29200 Antequera (Málaga).

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22 de febrero de 2002, correspondiente al cultivador La Herriza de Juan Pérez, S.A., perteneciente a la campaña de algodón 1999/2000.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 22.2.2002, perteneciente al cultivador Manuel León Guillén, correspondiente a la campaña de algodón 99/2000.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 22 de febrero de 2002, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que la misma se encuentra a disposición del interesado

en la sede de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con los arts. 114 y siguiente de la LRJAP y PAC, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Manuel León Guillén.  
NIF: 28.250.879W.

Ultimo domicilio: Carretera de las Teatinas, s/n, 41120 Gelves (Sevilla).

Procedimiento: Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22 de febrero de 2002, correspondiente al cultivador don Manuel León Guillén, perteneciente a la campaña de algodón 1999/2000.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Esteban Colodro Plaza.  
NIF: 26.458.710-Q.

Ultimo domicilio: Animas, 13. C.P.: 23311, Santo Tomé.  
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a las campañas de comercialización 1994/95, 1995/96 y 1996/97.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 99/2002, núm. 100/2002 y núm. 101/2002, de 12.2.2002).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 22.4.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Ausrele Narkeviciene, de resolución por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo, asumir la tutela y establecer el acogimiento residencial del menor C.N., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con

lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 22 de abril de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

### ANUNCIO de bases.

#### 1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial; Subescala: Técnico Superior; denominación: Licenciado en Derecho; Grupo: A, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia de Urbanismo, y que figura en el Anexo que acompaña a estas bases.

La plaza objeto de esta convocatoria está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye, según determina el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

#### 2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

#### 3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la establecida como máximo para el ingreso en un Cuerpo o una Escala.
- Estar en posesión del título académico correspondiente, según se fija en el Anexo de estas bases.
- No haber sido separado del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

#### 4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.